

de 29 de junio de 1998, a las once horas, para que tenga lugar la segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera, y el día 28 de julio de 1998, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—22.361.

PLASENCIA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 192/1996 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, con domicilio social en Cáceres, representada por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez Ocaña, contra doña María Antonia Vallejo Crego, con domicilio en Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 9 de junio de 1998, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 9 de julio de 1998, a las once horas, y, de no concurrir postores, para la tercera el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas; en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 9.729.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra A, en planta baja, con acceso por el portal 3, la cual ocupa una superficie útil de 81 metros 45 decímetros cuadrados, y consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, derecha, zona de acceso;

fondo, zona de acceso, e izquierda, portal y hueco de escaleras. Forma parte del edificio sito en Plasencia, avenida de Extremadura, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.263, libro 421 de Plasencia, folio 82, finca número 32.365.

Dado en Plasencia a 6 de abril de 1998.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—22.393.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 41/1998 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, contra don Luis Javier Enrique Domínguez y doña Amalia Blanco Marcos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 21 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 12.312.000, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 22 de octubre de 1998, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Local, en la planta baja del edificio sito en Salamanca, con fachadas a las calles Arapiles, Quinta del Camino Viejo de Villamayor y Tejares. Está a la izquierda, entrando, del portal número 1, de la calle de Tejares. Ocupa una superficie aproximada de 76 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de Tejares; sur, otro local de la planta baja del mismo edificio; oeste, dicho portal número 1 de la calle de Tejares y caja de escalera, y al este, la calle Quinta del Camino Viejo de Villamayor. Tiene tres huecos, uno de ellos a la calle de Tejares y otro en el chaflán. Tiene asignado una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte del 1,50 por 100. Inscrito en

el Registro de la Propiedad número 1 de los de Salamanca, al folio 24, del libro 641/1.ª, finca número 7.236-N, inscripción tercera.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados, en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 16 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—22.383.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1997, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Poves Gallardo, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Manufacturados Gaspar, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 8.620.590 pesetas por principal reclamado, más los intereses, de gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 8 de julio de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 11.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 de septiembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 7 de octubre de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-